

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON

NOTARIO



Escritura No

2014 - 17 - 01 - 59 - P003595

No Fojas

ACTO O CONTRATO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

FECHA: 19/11/2014 10:49:39

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSONA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No Identificación	NACIONALIDAD	CALIDAD	NOMBRE PERSONA QUE LE REPRESENTA
JURIDICA	THE PET FACTORY INTERNACIONAL	RUC	179202521400	ECUADOR	COMPRADOR	

OBJETO

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO	QUITO	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

100.00

VILLAGOMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEON

NOTARIO





2014-17-01-59-P003595

**CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADA EN LA COMPAÑIA
THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA.
LTDA.
OTORGA**

**SR. DIEGO ALFONSO GONZALEZ SALGADO
SRA. INGRID DEYANIRA DAVALOS DAVILA DE GONZALEZ
A FAVOR DE
SRTA. KAREN PATRICIA VALLADARES GONZALEZ
CUANTIA: USDS. 100,00**

Di Copias

***** A.P. *****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: DIEGO ALFONSO GONZALEZ SALGADO; e, INGRID DEYANIRA DAVALOS DAVILA DE GONZALEZ, de estado civil casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita KAREN PATRICIA VALLADARES GONZALEZ, de estado civil soltera, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505 Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una minuta de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía **THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA.**, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges Diego Alfonso González Salgado y señora Ingrid Deyanira Dávalos Dávila de González; y por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señorita Karen Patricia Valladares González de estado civil soltera. Todos los comparecientes son domiciliados en esta Ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, legalmente capaces y sin impedimento alguno para celebrar este contrato, quienes también comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA.**, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó por escritura pública celebrada el treinta y uno (31) de enero del año dos mil seis (2006), ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que fue debidamente inscrita el ocho (8) de marzo del mismo año en el Registro Mercantil de este mismo Cantón. La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Extraordinaria, el día cinco (5) de noviembre del año dos mil catorce (2014) y con el voto unánime de todos los socios que forman el cien por

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



ciento (100%) del capital social, resolvió y autorizó al socio Diego Alfonso González Salgado para que ceda y transfiera el cien por ciento (100%) de sus participaciones que posee en la Compañía a favor de la señorita Karen Patricia Valladares González, todo esto en virtud de los términos constantes en el Acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte del presente instrumento público. **TERCERA: CESION Y**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Diego Alfonso González Salgado y señora Ingrid Deyanira Dávalos Dávila de González quienes en la actualidad tienen cien (100) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, transfieren y ceden real y efectivamente la totalidad de su participaciones, esto es cien (100) participaciones equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social, a favor de la señorita Karen Patricia Valladares González nueva socia de la Empresa, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario. Con los antecedentes expuestos los cedentes venden, ceden y transfieren a favor de la cesionaria las participaciones sociales que poseen en el capital de la Compañía THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA. en la siguiente proporción:-----

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Diego Alfonso	Karen Patricia	100
González Salgado	Valladares González	

TOTAL: 100 Participaciones Sociales

Las transferencias convenidas comprenden además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderle por reservas de

todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no
Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Alamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que los cedentes se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren a favor de la cesionaria. Se incluye y se aclara que los cedentes no son responsables de ningún crédito pendiente. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar y el precio de las participaciones que se transfieren han sido fijados de mutuo acuerdo y en su valor nominal, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto en lo posterior. Como consecuencia de la cesión de participaciones precedente el capital de la compañía queda distribuido a partir de la presente fecha como se detalla a continuación:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
Jameela Valladares	200	50 %
González		
John Alex	100	25 %
Valladares González		
Karen Patricia	100	25 %
Valladares González		
TOTAL:	400	100 %

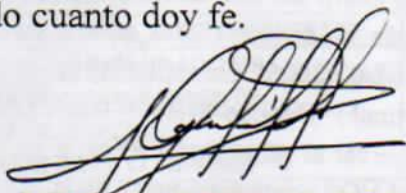
CUARTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACION.- Las partes autorizan al Doctor Claudio Salgado R., Abogado de la República, para que realice todos los trámites legales pertinentes hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura".- Hasta aquí la Minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Claudio Salgado Recalde, con matrícula profesional número diez mil setecientos ochenta y

distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que los cedentes se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren a favor de la cesionaria. Se incluye y se aclara que los cedentes no son responsables de ningún crédito pendiente. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar y el precio de las participaciones que se transfieren han sido fijados de mutuo acuerdo y en su valor nominal, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto en lo posterior. Como consecuencia de la cesión de participaciones precedente el capital de la compañía queda distribuido a partir de la presente fecha como se detalla a continuación:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
Jameela Valladares	200	50 %
González		
John Alex	100	25 %
Valladares González		
Karen Patricia	100	25 %
Valladares González		
TOTAL:	400	100 %

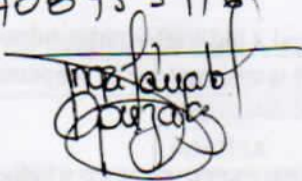
CUARTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACION.- Las partes autorizan al Doctor Claudio Salgado R., Abogado de la República, para que realice todos los trámites legales pertinentes hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura".- Hasta aquí la Minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Claudio Salgado Recalde, con matrícula profesional número diez mil setecientos ochenta y

seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


SR. DIEGO ALFONSO GONZALEZ SALGADO

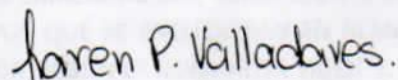
C.C. 1708753916




SRA. INGRID DEYANIRA DAVALOS DAVILA DE GONZALEZ

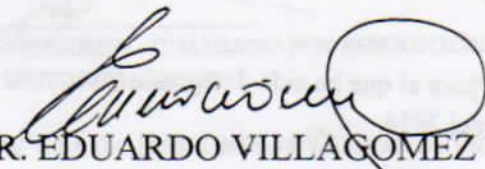
C.C. 1708614969




SRTA. KAREN PATRICIA VALLADARES GONZALEZ

C.C. 171677742-8




DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

53629

Quito, a 21 de Julio 2014

Señorita

JAMEELA VALLADARES GONZALEZ/

Ciudad.-

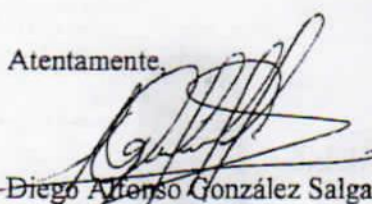
De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que mediante Acta de sesión realizada por la Junta General Universal de socios el 21 de Julio del año 2014, en el domicilio de la Compañía THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA. la cual se constituyó por Escritura Pública celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 08/03/2006. Por voluntad y unanimidad de los socios y de conformidad con el Artículo Decimo Segundo del mencionado instrumento público. Se le designó a Usted para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatuario de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

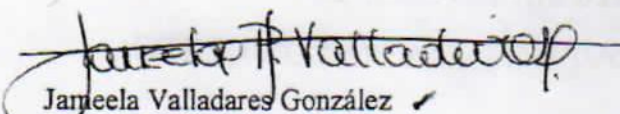
Por lo tanto le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, gozando de todas las facultades y atribuciones que le confiere los estatutos y la respectiva ley.

En tal virtud sirvase dar razón de la aceptación del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, al pie de la presente para los fines legales y estatuarios.

Atentamente,


Diego Alfonso González Salgado
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, Quito 21 de Julio del 2014


Jameela Valladares González
C.C. 1708511116

Lo enmendado Décimo Segundo vale. 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35055
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12083
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/08/2014
FECHA ACEPTACION:	21/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708511116	VALLADARES GONZALEZ JAMEELA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 542 DEL: 08/03/2006 NOT: VIGESIMO CUARTO DEL:31/01/2006 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en dos (2) folios útiles Quito, a 29 NOV 2014

Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ SALGADO
DIEGO ALFONSO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELASCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1968-06-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**INGRID DEYANIRA
DAVALOS DAVILA**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JOSE ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO AIDA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006

006 - 0034

NÚMERO DE CERTIFICADO

GONZALEZ SALGADO DIEGO ALFONSO

1708753916

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

1

PARROQUIA

4

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



1708753916

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en *[illegible]* (a) días
Quito, a

9 NOV 2014

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CANTÓN PICHINCHA

CITADANÍA No. 1708614969

DAVALOS DAVILA INGRID DEYANIRA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
23 ENERO 1972
003- 0213 02026 F
PICHINCHA/QUITO
SONZALEZ SUÑEZ 1972

[Firma manuscrita]




RENATRIANG-**** VES431EE4E

CASADO **Diego A. Sonzalez Balbado**
SECUNDARIA **COMERCIANTE**
BRUNO HERMAN DAVALOS
GUADALUPE DAVILA
QUITO 07/05/2010
07/05/2022

REN 2568610



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006
006 - 0114 **1708614969**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS DAVILA INGRID DEYANIRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARRÓQUIA 1
ZONA

[Firma manuscrita]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma manuscrita]

1708614969



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto cop que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... folio(s) del Quito, a ... NOV 2014

[Firma manuscrita]
 Dr. Eduardo Villacómez Vargas
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171677742-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES GONZALEZ KAREN PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
**United States of America
New York**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-11-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V334312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES GARZON JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ SALGADO ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-11-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-22

Karen P. Valladares
FIRMA DEL CIUDADANO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0034 **1716777428**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLADARES GONZALEZ KAREN PATRICIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Karen P. Valladares.

1716777428



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *J.P.D.* foja(s) útiles Quito, a **09 NOV 2014**

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA THE PET FACTORY INTERNACIONAL
PETFACTORY CIA. LTDA.**



En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, siendo las diecisiete horas del día miércoles cinco (5) de noviembre del año dos mil catorce (2014), en la oficina de la Compañía, la misma que se encuentra ubicada en la Calle Jazmines N56-129 y Anonas de esta ciudad, y por hallarse reunidos la totalidad de los socios que conforman la antes mencionada Empresa, aclarando que el socio John Alex Valladares González es de nacionalidad estadounidense; deciden voluntariamente instalarse en Junta General Extraordinaria de socios: los señores JAMEELA VALLADARES GONZÁLEZ, DIEGO ALFONSO GONZÁLEZ SALGADO y JOHN ALEX VALLADARES GONZÁLEZ. Preside la Junta el señor Diego Alfonso González Salgado en su calidad de Presidente, actúa como Secretaria la señorita Jameela Valladares González en su calidad de Gerente General, todo esto en virtud al acuerdo de los presentes y a lo dispuesto en el Estatuto Social. Acto seguido se pone a consideración el siguiente orden del día que dice:

PRIMERO.- Propuesta para que la señorita Karen Patricia Valladares González sea considerada como nueva socia de la empresa.

SEGUNDO.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la compañía THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA., que posee el socio Diego Alfonso González Salgado, a favor de la señorita Karen Patricia Valladares González.

TERCERO.- Conocimiento y Aceptación de la Renuncia del Presidente de la Compañía THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA.

CUARTO.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA.

Quien preside manifiesta que una vez conocido el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

1.- A continuación quien preside pone en conocimiento de la Junta, que la señorita Karen Patricia Valladares González tiene interés en pasar a formar parte de la Sociedad como nueva socia. Se considera este punto, se debate y por unanimidad se resuelve que es conveniente para los intereses de la Compañía aceptar a la nueva socia, dándole la bienvenida a nombre de la Empresa la señorita Jameela Valladares González.

2.- Por medio de la señorita Secretaria, se informa que en razón que el socio Diego Alfonso González Salgado decide voluntaria y definitivamente separarse de la Compañía por motivos personales, tiene a bien ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita Karen Patricia Valladares González.

2.1.- Acto seguido quien preside informa, que su persona (Diego Alfonso González Salgado) que en la actualidad tiene cien (100) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y en razón de que se retira de la Empresa, es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, esto es cien (100) participaciones, las mismas que son adquiridas por la señorita Karen Patricia Valladares González nueva socia de la Empresa, propuesta que es aceptada por unanimidad por los demás socios, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario.

3.- A continuación, el señor Diego Alfonso González Salgado informa que por razones personales renuncia definitivamente a la función de Presidente de la Compañía, agradeciendo a los socios la confianza depositada en él. Petición que es aceptada por unanimidad.

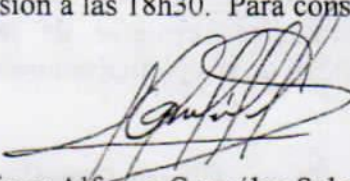
4.- Finalmente, una vez que ha sido aceptada la renuncia del señor Diego Alfonso González Salgado en su calidad de Presidente, por unanimidad se nombra a la señora Ana Patricia González Salgado como nueva Presidenta de la Compañía THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA., por un periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Petición que es razonada y aceptada por unanimidad por convenir a los intereses de la Empresa.

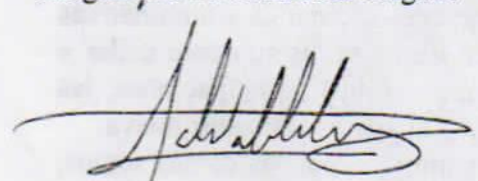
En definitiva el Capital Social de la Compañía quedará conformado a partir de la presente fecha de la siguiente manera:

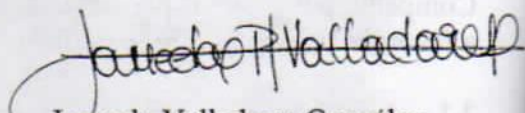
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jameela Valladares González	200	50 %
John Alex Valladares González	100	25 %
Karen Patricia Valladares González	100	25 %
TOTAL:	400	100 %

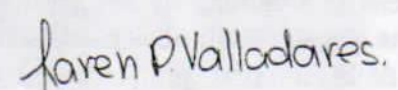
Se autoriza con amplias facultades a la Gerente General señorita Jameela Valladares González para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura de cesión de participaciones y nombramiento. Sin otros puntos que tratar, se concede cuarenta y cinco minutos de receso para la elaboración y redacción de esta Acta, luego del cual se reinstala la sesión con el mismo quórum presente y se procede a dar lectura del Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad y de manera unánime. Se incorporan los documentos que forman parte del expediente que corresponde a las sesiones de Junta General Extraordinaria de THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA.

La señorita Secretaria agradece a los presentes por su asistencia y declara terminada la sesión a las 18h30. Para constancia firman en unidad de acto los comparecientes.


Diego Alfonso González Salgado


John Alex Valladares González
SOCIO


Jameela Valladares González
SECRETARIA
Gerente General

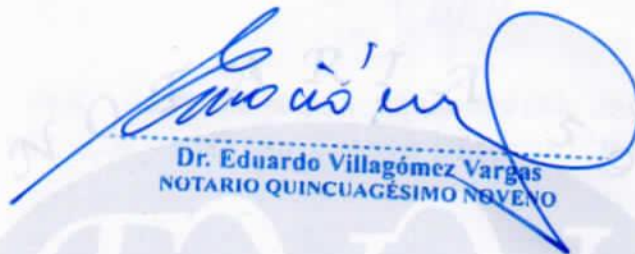

Karen Patricia Valladares González
NUEVA SOCIA

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía The Pet Factory Internacional Petfactory Cía. Ltda., otorgada por los cónyuges señores Diego Alfonso González Salgado; e, Ingrid Deyanira Dávalos Dávila de González, a favor de la señorita Karen Patricia Valladares González, sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de Noviembre del año dos mil catorce.-


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagomez Vargas

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADA EN LA COMPAÑIA THE PET FACTORY INTERNACIONAL
PETFACTORY CIA. LTDA. OTORGADA POR DIEGO ALFONSO GONZALEZ
SALGADO, INGRID DEYANIRA DAVALOS DAVILA DE GONZALEZ A FAVOR DE
KAREN PATRICIA VALLADARES GONZALEZ, DE FECHA DIECINUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA
QUINCUGÉSIMA NOVENA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA THE PET FACTORY
INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA
NOTARIA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL
SEIS.- QUITO, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
LQ.

Flor de María Rivadeneira Jácome
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 82161

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1214
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708753916	GONZALEZ SALGADO DIEGO ALFONSO	Quito	CEDENTE	Casado
1716777428	VALLADARES GONZALEZ KAREN PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 542 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

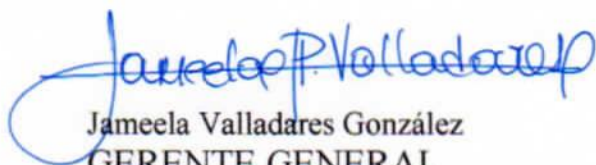


Quito, 12 de enero del 2015

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía THE PET FACTORY INTERNACIONAL PETFACTORY CIA. LTDA., con la cual demuestro como queda conformado el capital social de la empresa de hoy en adelante. Ruego se me conceda un certificado actualizado de la nómina de socios.

Atentamente,



Jameela Valladares González
GERENTE GENERAL
PETFACTORY CIA. LTDA.